

Junta Particular de 18 de Julio de 1847.

Pres. que existieron.
D. Manuel Angel de Loma
Gab. de Herman.
Cayetano Tejada
Galo Vallera
Hermigio Brive.
Benito Angulo
Joaquin Tranguiz.
Adrian de Herman.

Q D D

En la Villa de Salinas de Añá
mu a diez y ocho de Julio de mil ocho
cientos cuarenta y siete, bajo la pre
sidencia del Regidor D. Jose de He
chaga, se reunieron en la Sala
Capitular en Junta de Herederos
de sal de estas fabricas, D. Manuel
Angel de Loma Diputado de esta Comu
nidad, D. Gabriel de Herman, D. Cayeta
no de Tejada, D. Galo Saenz Valluer
ca, D. Hermigio Brive, D. Benito
Angulo, Joaquin Tranguiz y el infra
escrito Secretario, todos Individuos
de la misma y la mayor parte de los
q. residen en esta villa: y asi reunidos
para tratar asuntos concernientes a
la Comunidad, leyó el Diputado la
contestacion redactada por los comi
sionados en los mismos terminos que
se acordó en la precedente Junta de
antes de hacer sobre el entrego de
diez o doce mil fan. de sal que pe
dia el Administrador de estas fabri
cas: la que aprobada por esta Junta
quedó el Diputado dirigiendola al

Se contesta al Admin
istrador, resistiendo
el entrego.

Cuanto Individuos
de esta Comunidad
es necesario, que
asistan a Junta p.^a
formar acuerdo.

no Administrador en este dia.

Al propio tpo. notandose muy de
continuo la falta de varios seño-
res a las Juntas y la poca puntua-
lidad, retrasando esto el despacho
de los negocios sin poder algunas
veces formar Junta por no reu-
nirse la mitad mas uno: acordó
la Comunidad en esta sesion, que
p^{ra} que se mirase, segun costum-
bre a Junta, puedan deliberar y
formar acuerdos que obliguen
a todos los Herederos, con tal que
se reúnan cuatro Individuos de
aquella ademas del que haga de
Diputado y el Municipal que
presida.

Con que se concluyó esta acta
que firman y se hará saber a los
demas herederos que residiendo en
esta villa no hayan existido, certi-
ficando de todo yo el Secretario.

Jose de Arechaga Man. Angel Loma

Jabriel de Herrera Cayetano de Pareda

Galv. Saun de Yallunaga

Benito de Argudo Benigno Pareda

Jos. Adrian de Herrera